



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 213

Anuncio **4856/2021**

martes, 9 de noviembre de 2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 4856/2021

Lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de una plaza de Oficial/a Mecánico/a

Por la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"DECRETO: En el Palacio de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, a 5 de noviembre de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la convocatoria de provisión por turno libre mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial/a Mecánico/a, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el seis de agosto del dos mil veintiuno y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado el siete de septiembre del dos mil veintiuno.

En uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada y hacer pública la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de pruebas selectivas para una plaza de Oficial/a Mecánico/a

Listado de personas admitidas	
N.º	Apellidos y nombre
1	Acedo González, Demetrio
2	Agostinho Correa, Pedro
3	Asensio Hernández, José Manuel
4	Bautista Rastrojo, Ismael
5	Bueno Abad, Andoni
6	Cáceres Collado, Francisco José
7	Carballar Recio, José María
8	Carrapiso Luceño, Carlos
9	Caro Sosa, Pedro
10	Casas Calero, Luis
11	Cebrian Arce, Juan María
12	Delgado Galea, Rafael Antonio
13	Delgado Rodríguez, Sergio
14	Díaz Villar, Tomas
15	Durán Rodríguez, Israel
16	Franco Núñez, Antonio Luis
17	Gallardo Murillo, Tiburcio
18	Galván Campano, Luis
19	García Aguilar, Pablo Antonio
20	García Cervantes, Antonio
21	García Garzo, Moisés
22	García Sandez, Eugenio
23	González Palacín, Julio
24	González Trenado, Javier
25	Hernández Espinosa, Carlos

Listado de personas admitidas	
N.º	Apellidos y nombre
26	Jorge Quintero, Isidro
27	Justicia Pinilla, Roberto Carlos
28	Laso de la Vega Borrallo, Antonio
29	López Gallego, David
30	López Hidalgo, Mario Antonio
31	Lozano Antúnez, Ismael
32	Lucas Puertos, Abel
33	Matito Rodríguez, Jesús
34	Mejias Rey, Ismael
35	Morcillo Gómez, Francisco Javier
36	Moreno Rodríguez, Domingo Manuel
37	Mozo Castaño, Augusto Manuel
38	Noriega Villar, Juan Ramón
39	Oron Luna, Juan José
40	Paniagua Doncel, Víctor
41	Peña Hermosel, Francisco
42	Pereira González, Juan Francisco
43	Pérez Martín, Antonio
44	Rabazo Caballero, Manuel Alberto
45	Retamar Alcañiz, Alonso
46	Rodríguez Núñez, Antonio
47	Rodríguez Victoriano, Agapito
48	Ruiz Merchán, Luis Ramón
49	Sánchez González, Emilio José
50	Sánchez Maillo, David
51	Sánchez Rivero, Víctor Manuel
52	Tejada Maria, Sebastián
53	Tejada Romero, Manuel
54	Urquia Burgos, Juan
55	Vasco Villalva, José Luis

Listado de personas excluidas*		
1	Bermúdez Molina, Luis	(4)
2	Gastalver Martín, Jaime	(2)
3	Marinescu, Nicolae	(1)
4	Pérez Falcato, Fernando Secundino	(1) y (2)
5	Plata Hidalgo, Miguel Ángel	(1)
6	Rico Acebedo, Juan	(3)
7	Rodríguez Capilla, Carlos	(1)

(1) No aporta vida laboral.
(2) No aporta justificante de tasas.
(3) Vida laboral expedida fuera de plazo.
(4) No aporta certificado acreditativo de la exención de la tasa.

* La subsanación podrá realizarse por vía electrónica en la sede electrónica corporativa de la Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>) accediendo al trámite "Subsanación de la solicitud de admisión a pruebas selectivas", en el que se adjuntará la documentación oportuna en función de la causa de exclusión. El acceso estará disponible durante el plazo de subsanación en la página de inicio de la sede electrónica: Trámites por delegaciones > Recursos Humanos y Régimen

Interior.

Para quien opte por la subsanación en papel, podrá aportar la documentación oportuna en función de la causa de exclusión, mediante una instancia general dirigida al Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que podrá presentar en la Oficina de Asistencia a la Ciudadanía de la Diputación de Badajoz, o en cualquiera de los registros indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Las personas aspirantes tendrán un plazo de subsanación de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Servicio de Administración de Recursos Humanos, que hará público el contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

El presente listado contiene datos de carácter personal, se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos y su única finalidad es la de dar publicidad a la presente fase del procedimiento de selección, y de notificación, en su caso, a quienes participan."

En Badajoz, a 5 de noviembre de 2021.- La Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de RR.HH. y RI, El Presidente PD (Decreto 05/07/2019-BOP 08/07/2019), Virginia Borrallo Rubio.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop